



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
ALCALDIA

**APRUEBA PROGRAMA VALORIZADO
"CEREMONIA DE ACCIÓN DE GRACIAS TE
DEUM, ACTO CÍVICO Y DESFILE FIESTAS
PATRIAS"**

DECRETO ALCALDICIO N° 3505 /.-

QUILLÓN, 16 de septiembre del 2021.-

VISTOS:

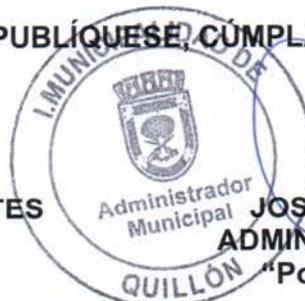
1. El Decreto Alcaldicio N° 3.691 de fecha 10.12.2020, que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2021;
2. Programa valorizado denominado "**Ceremonia de Acción de Gracias Te Deum, Acto Cívico y Desfile Fiestas Patrias**".
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 148 de fecha 16.09.2021, de la Dirección de Administración y Finanzas;
4. Decreto Alcaldicio N° 3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra al Sr. José Acuña Salazar como Administrador Municipal;
5. Decreto Alcaldicio N° 2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad de la planta municipal del Administrador Municipal;
6. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
7. Decreto Alcaldicio N° 1.249 de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia del Secretario Municipal;
8. Sentencia de Proclamación de Alcaldes de fecha 15 de junio de 2021, dictada por el Tribunal Electoral Regional de Ñuble en causa Rol N°179-2021, por la que se declara electo y se proclama como Alcalde de la comuna de Quillón, a don Miguel Peña Jara.
9. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
10. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el Programa valorizado de la Actividad Municipal denominada: "**Ceremonia de Acción de Gracias Te Deum, Acto Cívico y Desfile Fiestas Patrias**", a realizarse el día 17 de septiembre de 2021.
2. El gasto que origine la aplicación el presente decreto no puede exceder de \$ **300.000.-** (trescientos mil pesos), que serán imputados al ítem **215 22 12 003 SP 01** "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial" del presupuesto municipal del año 2021.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE

CLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



Administrador Municipal JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

Incc.-

DISTRIBUCION:

- DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
- ALCALDIA
- ARCHIVO SECMU.